Cauildo auiertto en que concurran los vezinos desta
Villa y tengan en ello la maior Partte y rrespecto
de tener ottorgada la rreferida obligazion como consta
de zertificazion dada por D. Joan Perez Peñaluer
Conttador de su Mag.d y de la Interuenzion y su
perinttendenzia General de rrenttas rrea.s y seruicios de
millones de la ziudad de murcia y su Partido
y testimonio que esta al Pie della dado por Juan
Parreño Scriuano de dha Supp.a General a que este con
zejo se rremitte, Deman de mandar y mandaron y a
cordar y acordaron se ponga por cauezza de este acuerdo
y demas autos fhos a su continuazion la dha rrealze
dula zertificazion y testimonio para su Justificazion
y se fiziesen zedulas en las Partes Publicas y acostumbra
das de esta Villa para que todos los vezinos acudan
antte sus mrds y el ynfra escriptto escriuano a estas ca
sas de Cauildo mañana desde las dos de la tarde
Por ser dia festiuo y en que se hallaran la mayor Parte
en esta Villa a dar su botto y Parezer en rrazon de si es
Combeniente o no el que se vse de dho arbittrio y si de ello
Puede rresultar Perjuicio a algun terzero
Con apercivimiento que si no acudieren todos
los dhos vezinos se hara por sus mrds y con los q
Concurrieren y parara a los ausenttes el mismo Perjui
cio que si se hallaran Presenttes assi lo acordaron y firma
ron sus mrds de que doy fee =

Damian de Segura

Morales

Melchor de Zavala

Ante mi
Fernando Perez Comontes